

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

jpm.sitionuevo@ccndoj.ramajudicial.gov.co

CALLE 7 NO. 9-20, ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ACCION: Responsabilidad civil extracontractual

ACCIONANTE: Walton Díaz Castañeda

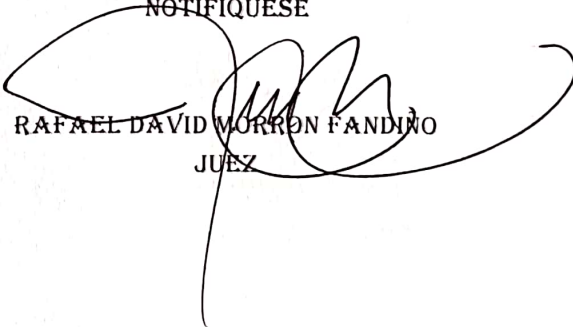
ACCIONADO: Seguros Generales Suramericana SA

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2020-00162-00

De las excepciones de mérito presentadas por medio de apoderado judicial por la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA y por BANCOLOMBIA SA, córrase traslado a la parte demandante para los efectos de lo previsto en la parte final del inciso 6º del artículo 391 del CGP.

Téngase a la doctora MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.608.711 de Santa Marta y T. P. de abogada No. 84.831 del CSJ como apoderada judicial de BANCOLOMBIA SA en los términos y para los efectos del poder especial otorgado.

NOTIFIQUESE


RAFAEL DAVID MORRON FANDINO
JUEZ